

**Líbano-Beirut: Asistencia técnica para la mejora de las capacidades de gestión de residuos sólidos****OJ S 253/2016 31/12/2016****Anuncio de contrato de servicios****Servicios****Lugar: Líbano****1. Referencia de publicación:**

EuropeAid/138241/IH/SER/LB.

**2. Procedimiento:**

Restringido.

**3. Denominación del programa:**

Mejora de las capacidades de gestión de los residuos sólidos en el Líbano (SWAM I y II).

**4. Financiación:**

Convenios de financiación n.º ENPI/2013/024-977 y ENI/2014/025-014.

**5. Órgano de contratación:**

Oficina del Ministro del Estado para la Reforma Administrativa (OMSAR), Beirut, LÍBANO.

**Especificaciones del contrato**

---

**6. Naturaleza del contrato:**

Honorarios.

**7. Descripción del contrato:**

El objetivo del presente contrato consiste en adquirir un equipo de asistencia técnica para desarrollar planes maestros de gestión de residuos para 12 regiones del Líbano, ayudar a la OMSAR a establecer un centro de formación para impartir formación a los municipios en materia de gestión de residuos, llevar a cabo una campaña de sensibilización exhaustiva, establecer un modelo económico para el cálculo de los costes y la recuperación de los costes de los planes de gestión de residuos, prestar asesoramiento jurídico y sobre contratación para redactar la oferta y los documentos contractuales, realizar estudios sobre las nuevas tecnologías de reciclaje y llevar a cabo una auditoría ambiental para todas las instalaciones operativas.

**8. Número y nombre de los lotes:**

1 solo lote.

**9. Presupuesto máximo:**

1 700 000 EUR.

**10. Posibilidad de servicios adicionales:**

El órgano de contratación podrá, a su entera discreción, ampliar el proyecto en términos de duración o alcance, sujeto a la disponibilidad de financiación, hasta un máximo estimado de 300 000 EUR aproximadamente. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

**Condiciones de participación**

---

### **11. Criterios de elegibilidad:**

La participación está abierta a todas las personas físicas que sean nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de un país o territorio elegible según la definición del Reglamento (UE) n.º 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11.3.2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior, para el instrumento aplicable en el marco del cual se financia el contrato, y a las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] que estén efectivamente establecidas en él (véase también el apartado 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales.

### **12. Candidatura:**

Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el apartado 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).

Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables conjunta y solidariamente ante el órgano de contratación.

La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el apartado 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.

### **13. Número de solicitudes:**

Cada persona física o jurídica puede presentar 1 única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.

### **14. Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**

Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación [véase el apartado 2.4.3 de la «Guía Práctica» (PRAG)]. Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas ni establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.

### **15. Motivos de exclusión:**

Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la PRAG.

### **16. Subcontratación:**

Se autoriza la subcontratación.

### **17. Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

## **Calendario provisional**

---

### **18. Fecha provisional de la invitación a licitar:**

Marzo de 2017.

**19. Fecha provisional de inicio del contrato:**

Junio de 2017.

**20. Plazo inicial de ejecución de las tareas:**

40 meses.

**Criterios de selección y adjudicación**

---

**21. Criterios de selección:**

Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto, si no se indica lo contrario. Los criterios de selección no se aplicarán a las personas físicas ni a las empresas de un solo miembro cuando sean subcontratistas.

1) Capacidad económica y financiera del candidato (basada en el apartado 3 del formulario de solicitud). En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente. El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los 3 últimos años con la contabilidad cerrada:

- el volumen de negocios anual medio del candidato deberá ser superior al presupuesto máximo anualizado del contrato (es decir, el presupuesto máximo que consta en el anuncio de contrato dividido por la duración inicial del contrato en años),
- el coeficiente de solvencia (activo corriente/pasivo corriente) correspondiente al último año con la contabilidad cerrada debe ser, como mínimo, de 1. En el caso de un consorcio, cada miembro deberá cumplir este criterio.

2) Capacidad profesional del candidato (basada en los apartados 4 y 5 del formulario de solicitud): El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los 5 años anteriores a la fecha límite de presentación:

- al menos 10 empleados trabajan actualmente para el candidato en ámbitos relacionados con el presente contrato.

3) Capacidad técnica del candidato (basada en los puntos 5 y 6 del formulario de solicitud). El período de referencia que se tendrá en cuenta serán los 5 años anteriores a la fecha límite de presentación:

3.1. En los últimos 5 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes, el candidato debe haber prestado satisfactoriamente servicios en el marco de al menos 1 contrato con un presupuesto como mínimo igual al de este contrato y en el ámbito de la gestión de residuos sólidos (servicios).

3.2. Además, en los 5 años anteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes, el candidato debe haber prestado satisfactoriamente servicios en los ámbitos y con los valores mínimos indicados en el cuadro que figura a continuación (por ámbito). Los servicios deberán ejecutarse en cualquier momento durante el período de referencia:

Ámbito; valor mínimo de los servicios pertinentes en 1 referencia citada:

Plan maestro de la gestión de residuos; 200 000 EUR.

Auditoría medioambiental; 100 000 EUR.

Economía verde; 50 000 EUR.

Nuevas tecnologías de reciclado; 100 000 EUR.

Creación de capacidades en las mejores prácticas de la gestión de residuos; 50 000 EUR.

Contratación en el ámbito de los residuos sólidos; 50 000 EUR.

«Software» para la creación de los modelos de instrumentos económicos; 100 000 EUR.

Campaña de sensibilización; 100 000 EUR.

No se utilizarán como referencia experiencias anteriores que desembocaran en el incumplimiento de un contrato y en la rescisión del mismo por parte de un órgano de contratación.

Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición. Estas organizaciones, por ejemplo la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad, especialmente las de nacionalidad, y deberán cumplir los mismos criterios de selección pertinentes que el operador económico. En lo que respecta a los criterios profesionales y técnicos, un operador económico solo podrá recurrir a las capacidades de otras entidades cuando este ejecute las obras o servicios para los que se requieren estas capacidades. En lo que respecta a los criterios económicos y financieros, las entidades subcontratadas serán conjunta y solidariamente responsables de la ejecución del contrato.

Si el número de candidaturas elegibles que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. El único factor que se tendrá en cuenta durante el proceso de reexamen es:

- el importe más alto total de los proyectos que satisfagan el criterio del apartado 21.3.3.2.

## **22. Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad-precio.

## **Solicitud**

---

## **23. Plazo para la recepción de las solicitudes:**

31.1.2017 (14:00), hora local de Beirut.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida por el órgano de contratación después de este plazo.

## **24. Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de internet:

<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=B>

La solicitud deberá ir acompañada de una declaración por el honor relativa a los criterios de exclusión y de selección utilizando el modelo disponible en la siguiente dirección de internet:

<http://ec.europa.eu/europeaid/prag/annexes.do?chapterTitleCode=A>

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

## **25. Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación en un sobre cerrado y en inglés:

- por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Ms Rawiah Hammoudy, Procurement Assistant.

Office of the Minister of State for Administrative Reform (OMSAR), Omar Daouk Street, Starco Bldg Bloc A, 5th floor, Room 511, 2020 3313 Beirut, LÍBANO. Tel. 961-1-371510 ext. 167.

En este caso, el registro de la entrega es la prueba del cumplimiento de la fecha límite de recepción,

- o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

Ms Rawiah Hammoudy, Procurement Assistant.

Office of the Minister of State for Administrative Reform (OMSAR), Omar Daouk Street, Starco Bldg Bloc A, 5th floor, Room 511, 2020 3313 Beirut, LÍBANO. Tel. 961-1-371510 ext. 167.

De 8:00 a 16:00.

En este caso, el acuse de recibo es la prueba del cumplimiento de la fecha límite de recepción.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el apartado 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

Con la presentación de una candidatura los candidatos aceptan recibir la notificación del resultado del procedimiento por vía electrónica. Dicha notificación se considerará recibida el día en que el órgano de contratación la envíe a la dirección electrónica mencionada en la solicitud.

#### **26. Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el apartado 25. En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno, si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Alteration» (modificación) o «Withdrawal» (retirada), según sea el caso.

#### **27. Lengua operativa:**

Toda comunicación escrita relacionada con el presente procedimiento de licitación y con el contrato se realizará en inglés.

#### **28. Fecha de publicación del anuncio de información previa:**

16.7.2016.

#### **29. Fundamento jurídico:**

Reglamento (UE) n.º 236/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11.3.2014, por el que se establecen normas y procedimientos de ejecución comunes de los instrumentos de la Unión para la financiación de la acción exterior, e Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación

[Reglamento (CE) n.º 1638/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24.10.2006 (DO L 310, 9.11.2006, p. 1)] e Instrumento Europeo de Vecindad [Reglamento (UE) n.º 232/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11.3.2014 (DO L 77, 15.3.2014, p. 27)].

#### **30. Información complementaria:**

Horario de atención del órgano de contratación: de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00.

Las preguntas relacionadas con este procedimiento deberán dirigirse, por escrito, a:

Ms Rania Kiwan, Procurement Officer: [rkiwan@omsar.gov.lb](mailto:rkiwan@omsar.gov.lb)

Con copia a: Mr Youssef Saad, Procurement Team Leader: [vsaad@omsar.gov.lb](mailto:vsaad@omsar.gov.lb)